



ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, NO. **006/2018-2021**, CONVOCADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, RELATIVO A: **"CONTRATACION DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO"**

En San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de Septiembre del año 2020 dos mil veinte y dentro del plazo estipulado en las bases de la licitación pública local número 006/2018-2021, atendiendo el contenido del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez No. 20 de esta población, con el objeto de emitir el fallo relativo a la licitación que nos ocupa para lo cual se asientan los siguientes:

RESULTANDO:

1.- Que en fecha 10 diez de Agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprobó mediante el Acuerdo número **190-2018/2021**, la licitación Pública, para la contratación de Seguros del Parque Vehicular del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo.

2.- Que con fecha 26 veintiséis de Agosto del año en curso, se publicaron las bases para la Licitación Pública Local número **006-2018/2021**, **"CONTRATACION DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO"** en la Página de Transparencia del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

3.- Que de conformidad con las bases publicadas, el día 01 primero de septiembre del año en que actuamos, se levantó acta de la Junta Aclaratoria respecto a las dudas y/o preguntas formuladas por las diferentes empresas y personas físicas que asistieron a la Junta de Aclaraciones prevista en la Licitación Pública Local **006/2018-2021 "CONTRATACION DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO"**.

Juan Carlos Orozco
Salvador Osorio Alcala

Salvador Osorio Alcala



comento; haciéndose constar en el Acta de Celebración de la Junta de Presentación y apertura de Proposiciones.

TERCERO.- Una vez evaluada las propuestas y determinado el caso de que ambas son solventes ya que cumplen con la totalidad de requerimientos exigidos en las Bases de la licitación, este Comité de Adquisiciones, emite **FALLO**, en favor de la Compañía Aseguradora **HDI SEGUROS S.A.** en virtud de que su propuesta económica ofrece un precio más bajo, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 67 de la ley y que a la letra dice "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso: ...la proposición hubiera ofertado el precio más bajo.."

Por lo anterior tenemos que la propuesta económica de **HDI SEGUROS S.A.**, es por la cantidad de \$252,317.54 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 54/100 EN MONEDA NACIONAL), con IVA incluido, tomando en consideración que la propuesta presentada es solvente y cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la presente licitación este comité emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se adjudica a **HDI SEGUROS S.A.** el contrato de la licitación Pública Número **006-2018/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO"**, por el importe de \$252,317.54 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 54/100 EN MONEDA NACIONAL), misma que deberá contratarse en los términos de las bases de dicha licitación y sus anexos I y II.

Notifíquese a la participante **HDI SEGUROS S.A.** por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para la cotización, el proveedor queda obligado a firmar el contrato citado dentro de los 5 días naturales contados a partir de esta fecha, tomándose en consideración que la contratación del seguro será por un año, con vigencia a partir del día 21 veintiuno de septiembre del

Salvador Orozco

Juan Carlos Orozco

Salvador Orozco Alcalá

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4.- El día y hora pactado para la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de las propuestas viernes 04 cuatro de septiembre del año que corre en punto de las 14:00 catorce horas, se desarrolló con la asistencia de dos participantes, tratándose de las personas moral **HDI SEGUROS S.A. Y CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.** representados en dicho acto por **CESAR ARTURO GARDUÑO SIERRA Y OMAR CHEJOV VELAZQUEZ MARTIN**, respectivamente en la que se contó con la asistencia de 7 siete integrantes del Comité de Adquisiciones, así como los funcionarios que firmaron el ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, celebración en donde se revisó preliminarmente tanto su propuesta técnica como económica que quedó registrada en el acta que se elaboró con ese motivo.

6.- En misma fecha de 04 cuatro de septiembre del año que corre fue elaborado el Dictamen de Análisis de los Requisitos de Participación y Propuestas Técnica y Económica de ambas compañías de seguros **HDI SEGUROS S.A. Y CHUBB SEGUROS MEXICO S.A DE C.V.**, mismas que fueron declaradas solventes en cuanto a que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases de la licitación respectiva.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo publicado en las Bases de la presente licitación, de su Capítulo XIII punto 4.- Se desprende que la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio, así mismo, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Ahora bien, ambas compañías aseguradoras **HDI SEGUROS S.A. Y CHUBB SEGUROS MEXICO S.A DE C.V.** hicieron su respectiva propuesta tanto técnica como económica para efecto de ser tomada en cuenta en la presente licitación, de lo que resulta que ambas se encuentran completas y cumplen con los requerimientos solicitados en las bases, anexo II, así como los exigidos por el artículo 59 de la ley en

Juan Carlos Orozco
Selvador Orozco Alcala

Selvador Orozco





año 2020 dos mil veinte y hasta el día 20 veinte de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, A PROPUESTA DE LA L.E.P. DORIS VIOLETA DIAZ CAMARERO, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Lic. José Cleofas Orozco Orozco Presidente Municipal	
L.C.P. Tania Isabel Orozco Castellanos Contralor Municipal	
José Luis Cruz Bravo Sector de Comercio y Turismo	
Eduardo Sanchez Moreno Sector de Industria	
Hugo Orozco Martínez Representante del Comercio	
Juan Carlos Orozco Ornelas Sector empresarial	Juan Carlos O
Salvador Orozco Alcalá Sector Agropecuario	Salvador Orozco Alcalá
Orlando Orozco Orozco Sector Jóvenes empresarios	Orlando Orozco O
L.E.P. Doris Violeta Díaz Camarero Titular de la Unidad Centralizada de Compras	

